DELEGA FACULTAD PARA ABSOLVER POSICIONES EN CAUSA LABORAL RIT 0-37-2022 PEREZ PINO/UTA.

DECRETO EXENTO Nº 00.241/2022.

Arica, 19 de abril de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha

expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°6, de 2019 de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Articulo N°2 de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; Carta DAL N°373/2022, de fecha 19 de abril de 2022; Causa Laboral O-37-2022 del Juzgado de Letras de Arica caratulada "PEREZ PINO/UTA"; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el artículo 2 de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, particularmente en lo referido a la autonomía administrativa, mediante el cual se faculta a las Universidades del Estado para estructurar su régimen de gobierno y de funcionamiento interno de conformidad a sus estatutos y reglamentos universitarios, teniendo como única limitación las disposiciones de esta Ley y las demás normas que le resulten aplicables.

Lo señalado en el inciso primero del artículo 4° del

Código del Trabajo.

La necesidad de delegar la facultad de absolver posiciones del señor Rector en la causa laboral individualizada bajo el RIT del Juzgado del Trabajo de Arica, caratulada "PEREZ PINO/UTA", conforme al mérito de la carta DAL N°373, de fecha 19 de abril de 2022.

DECRETO:

- 1. Deléguese la facultad de comparecer y rendir prueba de absolución de posiciones, en causa RIT del Juzgado del Trabajo de Arica, caratulada "PEREZ PINO/UTA", en don Álvaro Palma Quiroz, quien ejerce como Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá.
- 2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública. .

DECRETO EXENTO N°00.241/2022. 19.04.2022.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

PAULA LEPE CAICONTE ESIDAD Secretaria de la Universidad RICA

ALFONSO DÍAZ ASUAD Rector (S)

ADA.PLC.frr.

2 1 ABR 2022

DELEGA FACULTAD PARA ABSOLVER POSICIONES EN CAUSA LABORAL RIT O-37-2022 PEREZ PINO/UTA:

DECRETO EXENTO N°00.241/2022, 19.04.2022.